

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34799** CASTELLÓN DE LA PLANA

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 6 de junio de 2016, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 224/16 N.I.G. número 12040-66-2- 2016-0000272, seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor E2 Auxiliares Cerámicos, S.L., domiciliado en calle Tormo, 14, apartado de correos 62, Alcora, y CIF número B12925285.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador concursal a D. David Pastor García, con domicilio en plaza Bucarest, número 2, 2.º, B, Edificio Miramar Código Postal 12003 Castellón y dirección electrónica [dpastor@leopoldopons.com](mailto:dpastor@leopoldopons.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 15 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045035-1